

**12282** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Sumbisa Bidones, SL: bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Sumbisa y modelo «Tara 11 Kg», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Sumbisa Bidones, S.L., con domicilio social en Polígono Industrial 37 Finca 11, municipio de Vila-seca, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Sumbisa Bidones, S.L., en su instalación industrial ubicada en Vila-seca: Bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Sumbisa y modelo «TARA 11 Kg», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave TA-VC-33079257/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-782 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Sumbisa y modelo «TARA 11 Kg».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 07/05/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.-El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

#### ANEXO

Fabricante: Sumbisa Bidones, S.L., Domicilio social: Pol. 37, Finca 11. 43480 Vilaseca (Tarragona).  
Nombre y número EIC: ICICT, S.A. TA-VC-33079257/06.  
Contraseña homologación:

ADR/RID	IMDG
02-B-782-11	02-B-782

Características del envase:

Bidón metálico de tara a 11 Kg de tapa móvil con cierre «obturador de tapeta» de 230 Lts. de capacidad nominal.

Material: Bidón metálico de tapa móvil, construido en acero al carbono laminado en frío, soldada longitudinalmente la virola y engrapados los fondos a la misma. Lleva dos bordones centrados al cuerpo del bidón,

constituyendo los aros de rodadura y un moldurado mecánicos a ambos lados de los aros de rodadura.

La tapa superior dispone de un orificio tipo obturador con tapeta de 225 mm de diámetro para el llenado y vaciado del mismo, siendo fijada al cuerpo del bidón mediante un engrapado del mismo cierre (interiormente no lleva ningún recubrimiento para evitar la corrosión de la chapa, lo que se tiene que tener en cuenta si se pretende transportar materias corrosivas).

Capacidad nominal: 230 lts., altura interior máx. 905 mm, diámetro interior máximo: 571 mm, espesor virola, fondos y tapa 0,6 mm Tara 11 Kg ± 6 %.

Marcaje:

En la virola:

UN / 1A2 / Y 400 / S / \* / E / \*\* / \*\*\*

\* Dos últimas cifras del año de fabricación, \*\* Contraseña de homologación y \*\*\* nombre o anagrama del fabricante.

En el fondo:

UN / 1A2 / Y 400 / S / \*, \*\*\*

\* El año de fabricación y \*\*\* el espesor de la virola.

Se tendrá en cuenta los numerales 6.1.3.1.i 6.1.3.2.

Grupo de embalaje: II (Y).

Matérias a transportar:

La unidad enumerada anteriormente es válida para el transporte de las materias sólidas (según definición del ADR) señaladas como grupo de embalaje II y III dentro de las clases 3, 6.1, 8 y 9 numeradas en las listas de mercancías peligrosas de los BOE:

BOE núm. 18 de 21/01/05 (ADR).

BOE núm. 18 de 21/01/05 (RID).

BOE núm. 304 de 21/12/05 (IMDG).

Los indicados a la instrucción de embalaje P002, envase simple, bidón de acero con tapa móvil (1A2).

Se debe tener en cuenta las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP9, PP14.

Lo indicado a la instrucción de embalaje P600.

Lo indicado a la instrucción de embalaje P803.

Lo indicado a la instrucción P904 (n.º ONU 3245), debe tenerse en cuenta la disposición suplementaria o adicional.

De acuerdo con las siguientes excepciones: -.

**12283** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Cartonajes M. Petit, SA: embalaje combinado, cartón, código 4G, marca Cartonajes M. Petit y modelo «44138-H07/010001», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes M. Petit, S.A., con domicilio social en c/ Sant Josep, 137. Pol. Ind. «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit, S.A., en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, cartón, código 4G, marca Cartonajes M. Petit, SA, y modelo «44138-H07/010001», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33087430/1/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-982 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación: